

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2018-5875** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 112, de 8 de junio de 2018 de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministros de Agua y Alcantarillado.*

Advertido error en la publicación de fecha 8 de junio de 2018, BOC nº 112 referente, a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministros de Agua de este municipio, en el artículo 6,

### Donde dice:

INDUSTRIAS, BARES, CAFETERIAS, RESTAURANTES	
Mínimo 37 m <sup>3</sup>	24,07 €
Exceso sobre el mínimo	2,12 €
AGUA DE OBRA Y OTROS CONSUMOS	
Mínimo 37 m <sup>3</sup>	23,53 €
Exceso sobre el mínimo	2,17 €

### Debe decir:

INDUSTRIAS, BARES, CAFETERIAS, RESTAURANTES	
Mínimo 37 m <sup>3</sup>	24,07 €
Exceso sobre el mínimo	2,17 €
AGUA DE OBRA Y OTROS CONSUMOS	
Mínimo 37 m <sup>3</sup>	24,07 €
Exceso sobre el mínimo	2,17 €

Medio Cudeyo, 12 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/5875

CVE-2018-5875